

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-05000-16-0776-2018

776-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	499,851.7
Muestra Auditada	426,743.6
Representatividad de la Muestra	85.4%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 499,851.7 miles de pesos, que incluye los remanentes de la retención efectuada en 2017, trasferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y Distribución de Recursos por 78,822.6 miles de pesos. El importe revisado por 426,743.6 miles de pesos representó el 85.4% de los recursos asignados.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Coahuila) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C), ejecutores de los recursos del FAM 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada núm. 002/CP2016 del 2 de agosto de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 769-DS-GF/2016 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción núm. 16-A-05000-14-0769-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa.

2017-B-05000-16-0776-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con lo acordado en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares núm. 002/CP2016 de fecha 2 de agosto de 2017.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le asignaron 499,851.7 miles de pesos del FAM 2017, de los cuales, la Federación entregó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) 374,888.8 miles de pesos (75% del asignado) que generaron intereses por 6.0 miles de pesos y el monto restante por 124,962.9 miles de pesos (25% del asignado) se afectó por el Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles”, de acuerdo con el Convenio de Coordinación y de Colaboración, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como fiduciario del contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos, devolvió al estado 78,822.6 miles de pesos por concepto de Remanentes FAM durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que la SEFIN administró 453,717.4 miles de pesos en tres cuentas bancarias productivas, la primera para el componente de “Asistencia Social”, la segunda para “Infraestructura Educativa” y la tercera para los remanentes del FAM.

- b) La SEFIN informó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sobre las cuentas bancarias abiertas para la recepción de los recursos del FAM 2017.
- c) De los recursos recibidos del FAM 2017 por 453,711.4 miles de pesos, se identificó que 171,028.9 miles de pesos corresponden al componente de Asistencia Social, de los cuales, la SEFIN transfirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila (DIF Coahuila) 169,984.1 miles de pesos y 2.3 miles de pesos de rendimientos financieros, (la diferencia por 1,044.8 miles de pesos se encuentra incluida en el resultado 03 del presente informe).
- d) De igual forma, se identificó que 203,859.9 miles de pesos corresponden al componente de Infraestructura Educativa, de los cuales la SEFIN transfirió al Instituto Coahuilense de Infraestructura Física Educativa (ICIFED) 178,241.8 miles de pesos y 3.7 miles de pesos de rendimientos financieros.
- e) La SEFIN transfirió recursos del FAM 2017 del componente de Infraestructura Física Educativa, a la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C) por 25,618.1 miles de pesos, previa celebración del Convenio de Coordinación; dichos recursos fueron administrados por la UA de C en dos cuentas bancarias específicas y productivas.

**3.** De la cuenta que administró los recursos del FAM 2017 del componente de Asistencia Social por 171,028.9 miles de pesos, la SEFIN transfirió 40,700.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias a nombre de la misma SEFIN de los cuales se reintegraron 39,655.2 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar 1,044.8 miles de pesos, por lo que no fueron transferidos al DIF Coahuila, ni se acreditó su aplicación a Programas de Asistencia Social.

**2017-A-05000-16-0776-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,044,798.00 pesos ( un millón cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por transferir recursos del componente de Asistencia Social a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sin acreditar su aplicación a los fines del Fondo de Aportaciones Múltiples.

**4.** Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del FAM 2017 se constató que la SEFIN transfirió los recursos que recibió por concepto de remanentes del FAM 2017 por 78,822.6 miles de pesos a otras cuentas bancarias a nombre de la misma SEFIN, por lo que no se acreditó su devolución, ni su aplicación a los fines del fondo.

**2017-A-05000-16-0776-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 78,822,557.70 pesos ( setenta y ocho millones ochocientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete pesos 70/100 m.n. ), por concepto de transferencia de recursos correspondientes a los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 a otras cuentas bancarias a nombre de la misma Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de los cuales no se acreditó su reintegro a la cuenta del fondo ni su aplicación a los fines del mismo.

5. La SEFIN transfirió los recursos del componente de Asistencia Social correspondiente al mes de diciembre de 2017 al DIF Coahuila con un atraso de 60 días hábiles respecto de la fecha límite establecida en la normativa; asimismo, transfirió los recursos del componente de Infraestructura Educativa correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2017 al ICIFED y a la UA de C, con atrasos de 60 a 306 días hábiles respecto de la fecha límite establecida en la normativa.

2017-B-05000-16-0776-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión transfirieron los recursos de los componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Educativa a los beneficiarios con atrasos de 60 a 306 días respecto de la fecha límite establecida por la normativa.

6. La cuenta de la SEFIN, que recibió los recursos del componente de Asistencia Social del FAM 2017, no fue específica, debido a que realizó ingresos de otras fuentes de financiamiento por 1,042.5 miles de pesos.

2017-B-05000-16-0776-08-003                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos de componente de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 en una cuenta que no fue específica debido a que realizó ingresos de otras fuentes de financiamiento.

**Registro e Información Financiera**

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, realizadas con los recursos del FAM 2017, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró en su contabilidad los ingresos del FAM 2017 por 374,888.8 miles de pesos, así como los rendimientos generados en sus cuentas bancarias por 0.6 miles de pesos.
- b) La SEFIN registró en su contabilidad los ingresos correspondientes a remanentes del FAM 2017 por 78,822.6 miles de pesos.
- c) La SEFIN registró en su contabilidad egresos del FAM 2017 por 373,844.0 miles de pesos, de los cuales 169,984.1 miles de pesos fueron transferidos al DIF Coahuila; 178,241.8

miles de pesos al ICIFED y 25,618.1 miles de pesos a la UA de C.; así como los rendimientos transferidos por 0.6 miles de pesos.

- d) El DIF Coahuila registró en su contabilidad los recursos recibidos y los egresos realizados con recursos del FAM 2017 al 31 de marzo de 2018 por 169,984.1 miles de pesos; asimismo, registro los ingresos y egresos correspondientes a los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 2.3 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria por 713.6 miles de pesos.
- e) El ICIFED registró en su contabilidad los recursos recibidos del FAM 2017 por 178,241.8 miles de pesos y 2,667.0 miles de pesos de rendimientos financieros de los cuales 3.7 miles de pesos le fueron transferidos por la SEFIN y 2,667.0 miles de pesos fueron generados en su cuenta bancaria; asimismo, registró los egresos al 31 de marzo de 2018 por 87,197.0 miles de pesos. (la diferencia por 93,711.7 miles de pesos se encuentra observado en el resultado 10 del presente informe).

**8.** El DIF Coahuila no canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos del FAM 2017 con el sello de operado, nombre del fondo y año correspondiente.

**2017-B-05000-16-0776-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 con el sello de operado, nombre del fondo y año correspondiente.

**9.** De un total de 25,618.1 miles de pesos recibidos por la UA de C, se identificó que ésta no registró en su contabilidad 4,178.1 miles de pesos provenientes del fondo; asimismo, de los rendimientos generados por 553.7 miles de pesos no registró 30.0 miles de pesos; adicionalmente, no contó con registros actualizados, identificados, ni controlados de los egresos, ni canceló la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos del FAM 2017 con el sello de operado, nombre del fondo y año correspondiente.

**2017-9-99018-16-0776-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron en su contabilidad los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, ni sus rendimientos generados, no contaron con registros específicos de los recursos, ni cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos con el sello de operado, nombre del fondo y año correspondiente.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

**10.** Al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza le fueron asignados 499,851.7 miles de pesos del FAM 2017, de los cuales, recibió 374,888.8 miles de pesos, y se afectaron 124,962.9 miles de pesos por concepto del fideicomiso para la Potenciación del FAM; adicionalmente, recibió 78,822.6 miles de pesos de Remanentes del FAM, que totalizan recursos disponibles por 453,711.4 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, se pagaron recursos del fondo por 179,655.3 miles de pesos y 270,642.1 miles de pesos (incluye 4.9 miles de pesos reintegrados previo a la ejecución de la auditoría) y que representaron el 39.6% y 59.7%, respectivamente, de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 274,056.1 miles de pesos y 183,069.3 miles de pesos que representan el 60.4% y 40.3%, respectivamente, más 3,220.7 miles de pesos de rendimientos financieros para un total de 186,290.0 miles de pesos. De dicho monto, 79,867.4 miles de pesos se encuentran integrados en los resultados 3 y 4 del presente informe, por lo que queda pendiente aclarar 106,422.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Asignado	Transferido	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Asistencia Social	171,028.9	171,028.9	171,742.5	169,984.1	130,297.7	4.9	169,979.2	1,044.8
Infraestructura educativa básica	86,710.0	86,710.0	66,003.4	28,124.8	39,140.9		76,990.6	9,719.4
Infraestructura educativa media superior	5,587.2	5,587.2	5,156.5	2,153.2	2,766.8		4,763.9	823.3
Infraestructura educativa superior	111,562.7	111,562.7	24,519.0	0.0	7,449.9		18,903.5	92,659.2
Subtotal	374,888.8	374,888.8	267,421.4	200,262.1	179,655.3	4.9	270,637.2	104,246.7
Remanentes	124,962.9	78,822.6						
Recursos FAM 2017	499,851.7	453,711.4	267,421.4	200,262.1	179,655.3	4.9	270,637.2	104,246.7

Fuente: Estados contables y presupuestales proporcionados por la Entidad Fiscalizada

Nota. No incluyen rendimientos financieros generados por la UA de C por 553.7 miles de pesos los cuales se consideran en la integración del monto observado del pliego de observaciones de este resultado para la UA de C; asimismo, no se incluyen los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN y generados en las cuentas bancarias del ICIFED por 2,667.0 miles de pesos los cuales se consideran en la integración del monto observado del pliego de observaciones de este resultado para el Gobierno del Estado.

El importe pendiente de ejercer por 1,044.8 miles de pesos se encuentra observado en el resultado 3 del presente informe.

El importe pagado durante el primer trimestre de 2018 que no comprometido al 31 de diciembre de 2017 se encuentra observado en el resultado 12 del presente informe.

De los recursos no devengados del FAM 2017 al 31 de marzo de 2018 por 106,422.6 miles de pesos (incluye rendimientos generados al 31 de marzo de 2018 por 3,220.7 miles de pesos), 12,709.4 miles de pesos corresponden a la UA de C, integrados por 12,155.7 miles de pesos del principal y 553.7 miles de pesos de rendimientos financieros y 93,713.2 miles de pesos corresponden al gobierno del estado, integrados por 91,046.2 miles de pesos del principal y 2,667.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,091.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, que se integran por 1,525.5 miles de pesos del principal, 2,371.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados hasta la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo de 2018 y 194.3 miles de pesos de rendimientos financieros adicionales generados de abril a septiembre de 2018; por lo que quedan pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación 89,816.1 miles de pesos de los cuales 89,520.7 miles de pesos corresponden al principal y 295.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

**2017-4-99018-16-0776-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,709,371.93 pesos (doce millones setecientos nueve mil trescientos setenta y un pesos 93/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de 2017 no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

**2017-A-05000-16-0776-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 89,816,123.20 pesos (ochenta y nueve millones ochocientos dieciséis mil ciento veintitrés pesos 20/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de 2017 no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2018.

**11.** *Los recursos del FAM 2017 ejercidos al 31 de marzo de 2018 por el DIF Coahuila por 169,979.2 miles de pesos, se destinaron para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyo alimentario a menores de 5 años, despensas, cocinas populares y unidades productivas de desarrollo (UNIPRODES); asimismo, los recursos ejercidos por el ICIFED por 87,197.5 miles de pesos y la UA de C por 13,462.5 miles de pesos se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.*

**12.** El ICIFED formalizó 15 contratos de obra durante el periodo del 5 al 15 de enero de 2018 y al amparo de dichos contratos realizó pagos con recursos del FAM 2017 por 8,053.8 miles de pesos, dichos pagos fueron realizados durante el periodo del 2 de febrero al 27 de marzo del 2018; sin embargo, los montos contratados no se encontraron comprometidos al 31 de diciembre de 2017 como lo establece la normativa.

CONTRATOS CELEBRADOS EN 2018  
CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2017  
(miles de pesos)

Contrato	Fecha de Contrato	Importe del Contrato	Importe pagado al 31 de marzo de 2018
ICI-LP-003-18	11-ene.-18	1,402.1	342.6
ICI-AD-001-18	8-ene.-18	454.6	137.9
ICI-LP-001-18	15-ene.-18	3,940.0	1,182.0
ICI-AD-003-18	5-ene.-18	521.5	520.5
ICI-AD-007-18	8-ene.-18	812.9	243.9
ICI-ICMTP-001-18	8-ene.-18	1,266.8	1,131.7
ICI-MYE-ICMTP-001-18	9-ene.-18	997.2	997.2
ICI-ICMTP-002-18	5-ene.-18	1,336.9	401.1
ICI-AD-006-18	8-ene.-18	492.1	147.6
ICI-AD-005-18	8-ene.-18	470.5	143.8
ICI-AD-004-18	5-ene.-18	695.9	695.5
ICI-ICMTP-003-18	8-ene.-18	1,396.9	419.1
ICI-ICMTP-004-18	8-ene.-18	158.0	158.0
ICI-ICEMTP-001-18	8-ene.-18	1,266.8	1,131.8
ICI-ICMTP-002-18	5-ene.-18	1,336.9	401.1
Total		16,549.1	8,053.8

FUENTE: Expedientes técnicos de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

**2017-A-05000-16-0776-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,053,818.76 pesos ( ocho millones cincuenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos 76/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a contratos de obra pública que no estuvieron comprometidos antes del 31 de diciembre de 2017.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**13.** El Gobierno del estado reportó en los formatos gestión de proyectos, avance financiero y la ficha de indicadores de la SHCP, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM 2017; asimismo, éstos fueron publicados en su página de internet, según lo siguiente:

## Informes trimestrales

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión (Internet y Boletín Oficial del Estado)</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**14.** El Gobierno del Estado dispuso en 2017 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de Internet y en el que se incluye la evaluación del FAM 2017.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del FAM 2017, en el rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se tomó una muestra de 10 adquisiciones por 157,242.7 miles de pesos realizadas por el DIF Coahuila y 6 adquisiciones por 5,794.1 miles de pesos realizados por el ICIFED Coahuila de lo cual se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Las 10 adquisiciones realizadas por el DIF Coahuila, relacionadas con los desayunos escolares y despensas se contrataron mediante licitación pública de acuerdo con la normativa.
- b) Las 6 adquisiciones realizadas por el ICIFED consistente en la adquisición de mobiliario, y equipo de cómputo 5 fueron mediante Licitación Pública y una por Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa.
- c) Las empresas quienes celebraron contratos con el DIF Coahuila y el ICIFED no se encontraron inhabilitadas por la autoridad competente.
- d) Las adquisiciones realizadas por el DIF Coahuila y el ICIFED se encuentran amparadas mediante los contratos correspondientes cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se presentaron las fianzas de cumplimiento y de anticipo.
- e) De la muestra seleccionada de adquisiciones realizadas por el DIF Coahuila se comprobó que los desayunos fueron distribuidos a los centros educativos; asimismo, las entregas del mobiliario, y equipo de cómputo al ICIFED se realizaron dentro de los plazos establecidos en los contratos y no se presentaron modificaciones a las

condiciones contractuales por lo que no se identificaron incumplimientos que ameriten la aplicación de sanciones.

- f) De la inspección física de las adquisiciones realizadas por el ICIFED, se localizó el mobiliario y equipo de cómputo, contaron con los resguardos y números de inventarios correspondientes.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**16.** Con la revisión de las operaciones, realizadas con los recursos del FAM 2017, en el rubro de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se tomó una muestra de 26 obras por 25,618.1 miles de pesos realizadas por la UA de C y 21 obras por 35,876.9 miles de pesos realizados por el ICIFED Coahuila se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la muestra de obras revisadas 11 se adjudicaron mediante licitación pública, 12 por invitación a cuando menos tres personas y 24 por adjudicación directa de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados, además los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.
- b) Se constató que las 47 obras revisadas están amparadas en un contrato y órdenes de trabajo debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, además, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra.
- c) De las 47 obras realizadas, se constató que, en 42 obras, los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos y cinco obras, de las cuales una corresponde al ICIFED se encontraron en proceso de ejecución de acuerdo con lo contratado.
- d) Se constató que en 42 obras se encontraron pagadas en su totalidad y contaron con su documentación respectiva (facturas, estimaciones, reporte fotográfico y notas de bitácoras) los 5 restantes se encuentran en ejecución de acuerdo con el periodo contractual.
- e) Con la visita física se constató que en 42 obras los conceptos y volúmenes de obra seleccionados correspondieron a los presentados en las estimaciones pagadas y a los contratados; se constató que fueron ejecutados; asimismo, se encontraron concluidas y operando.
- f) Con la información proporcionada por el ICIFED y la UA de C, se constató que no se aplicaron recursos del FAM 2017 a obras por administración directa.

**17.** Con la revisión de las operaciones realizadas con los recursos del FAM 2017 en el rubro de Obra Pública ejecutadas por el ICIFED y la UA de C, se determinaron inconsistencias por 18,811.0 miles de pesos, que se integran como se indica a continuación:

La UA de C otorgó anticipos a cuatro obras con números de contratos 45/2017-O, 68/2017-O, 41/2017-O y 36/2017-O por 6,256.8 miles de pesos durante el periodo de noviembre 2017

a marzo de 2018, de los cuales a la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo de 2018, únicamente fueron amortizados 1,610.6 miles de pesos, y quedaron pendientes 4,646.2 miles de pesos, por lo que a dicha fecha los recursos pendientes de amortizar no fueron devengados.

- a) El ICIFED otorgó anticipos a seis contratos de obra por 14,543.8 miles de pesos por concepto de anticipos durante el periodo de octubre de 2017 a enero de 2018 de los cuales a la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo 2018 únicamente se amortizó un importe de 379.0 miles de pesos y quedo pendiente por amortizar 14,164.8 miles de pesos, por lo que a dicha fecha los recursos pendientes de amortizar no fueron devengados.

#### **2017-4-99018-16-0776-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,646,182.20 pesos ( cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 20/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto de anticipos otorgados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron amortizados, ni devengados al 31 de marzo de 2018.

#### **2017-A-05000-16-0776-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,164,834.63 pesos ( catorce millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 63/100 m.n. ), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación por concepto de anticipos otorgados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que no fueron amortizados, ni devengados al 31 de marzo de 2018.

#### **Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de Objetivos**

**18.** Los recursos del FAM 2017 representaron el 89.0% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del DIF Coahuila, que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el Estado de Coahuila de Zaragoza. En este sentido, la inversión del FAM en asistencia alimentaria representó el 98.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 110,489 personas con alto nivel de carencia alimentaria. En el ejercicio 2017 con recursos del FAM se otorgaron un total de 12,396,539 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 80,400 niños, distribuyendo el 65.0% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 28,312 para beneficio de 110,469 personas, distribuyendo el 19% de los recursos del FAM 2017 a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutrimental de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 100% cumplió con este propósito. En 2017, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entregó al DIF Coahuila la retroalimentación de las dotaciones adquiridas con Recursos del Ramo 33 y de los menús del programa desayuno

escolar modalidad fría, en cumplimiento del proyecto estatal anual (IPPEA); por su parte, el DIF proporcionó la retroalimentación del proyecto estatal anual 2017 al estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se puede observar que el menú de desayunos escolares fríos cumplen con los criterios de calidad nutricia.

El DIF al 31 de marzo de 2018 ejerció recursos por 169,979.2 miles de pesos, los cuales se invirtieron en su totalidad en programas alimentarios, cifra que representó el 99.4% de los recursos asignados del FAM 2017 para este componente.

En materia de asistencia alimentaria, respecto a la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 65.0% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 6 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.

Por último, los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018 por 169,979.2 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, en cumpliendo del objetivo del fondo.

**19.** No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa básica, debido a que al 31 de diciembre de 2017 el ICIFED comprometió el 76.9% de los recursos ministrados del FAM para este rubro, de los cuales al primer trimestre de 2018 pagaron 76,990.6 miles de pesos, cifra que representó el 88.8% de lo ministrado para este rubro y el 17.0% del total de recursos ministrados del FAM, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

Asimismo, no se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa media superior ejecutados por el ICIFED debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el ICIFED comprometió el 76.8% de los recursos ministrados del FAM para este rubro, de los cuales al primer trimestre de 2018 pagaron 4,763.9 miles de pesos, cifra que representó el cifra que representó el 85.3% de lo ministrado para este rubro y el 1.0% del total de recursos ministrados del FAM, por lo que no se cumplieron con las metas establecidas.

Finalmente, no se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa superior ejecutados por el ICIFED y la UA de C debido a que, al 31 de diciembre de 2017, comprometieron el 6.9% de los recursos ministrados del FAM para este rubro, de los cuales al primer trimestre de 2018 pagaron 18,903.5 miles de pesos, cifra que representó el 16.9% de lo ministrado para este rubro y el 4.2% del total de recursos ministrados del FAM, por lo que no se cumplieron con las metas establecidas.

#### 2017-A-05000-16-0776-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a fin de que se implementen las

acciones o mecanismos que permitan que los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones Múltiples sean destinados en los fines establecidos y se apliquen de manera oportuna en el ejercicio fiscal correspondiente, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

20. El DIF Coahuila no acreditó haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

### **2017-B-05000-16-0776-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones por 134,526,542.72 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,091,414.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,565,962.00 pesos se generaron por cargas financieras; 130,435,128.72 pesos corresponden a recuperaciones probables; 78,822,557.70 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 426,743.6 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 499,851.7 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, existían recursos no devengados por 274,056.1 miles de pesos y 183,069.3 miles de pesos, respectivamente, que representan el 60.4% y 40.3% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transferencia y destino de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 130,435.1 miles de pesos, el cual representa el 30.6% de la muestra

auditada y que corresponde principalmente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples no devengados o pagados al 31 de marzo de 2018; falta de amortización de anticipos al 31 de marzo de 2018; pago de obras no formalizadas al 31 de diciembre de 2017 y transferencias a otras cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sin que se acreditara su aplicación a los fines del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, existen 78,822.6 miles de pesos pendientes por aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En materia de transparencia se incumplieron las obligaciones sobre la gestión del FAM, ya que no se acreditó haber elaborado y registrado el padrón de beneficiarios del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, a la fecha de la auditoría, se tenía un nivel del gasto en infraestructura física educativa del 49.4% y en asistencia social el 99.4%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, ni se ajustó a la normativa que regula su ejercicio.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/0686/18 del 19 de julio de 2018, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 17, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 19 de julio de 2018

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
 TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO  
 FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
 PRESENTE.-

Oficio No. DG/0686/18

Hago referencia al Oficio No. DARFT"D.1"/141/2018 de fecha 13 de julio de 2018 a través del cual la Ing. María Fernanda Gómez Quevedo, Auditora adscrita a la Dirección a su cargo, convoca a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares el día 6 de agosto de 2018 respecto de la Auditoría No. 776-DS-GF/2017 practicada a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 al Estado de Coahuila de Zaragoza y por el que solicita se presenten justificaciones y aclaraciones de los resultados que competen.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito presentar justificaciones, aclaraciones, información y documentación de acuerdo a lo siguiente:

**RESULTADO No. 1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y a la Universidad de Coahuila (UA de C) ejecutores de los recursos del FAM 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los ejecutores del FAM del Estado de Coahuila de Zaragoza en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada núm. 002/CP2016 de fecha 2 de agosto de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazas para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 769-DS-GF/2016 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizador. Al respecto, como resultado del



2018, Año del Centenario  
de la Constitución de Coahuila

**Coahuila**  
de Zaragoza

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

contrato número ICI-ICIMTP-011-17, no se encontró la documentación correspondiente al finiquito, acta de entrega recepción y fianza de vicios ocultos, en incumplimiento a los artículos 30, 64, 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y cláusula séptima de los contratos de obra Pública.

**ARGUMENTOS DEL ICIFED:** Al respecto, me permito adjuntar disco compacto certificado con la carpeta denominada: RESULTADO 36 que contiene documentación correspondiente al Contrato No. ICI-ICIMTP-011-17, la cual describo a continuación:

- Acta de Finiquito de 26 de febrero de 2018.
- Acta de Entrega Recepción de 26 de febrero de 2018.
- Fianza de Vicios Ocultos.

De acuerdo a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, atentamente solicito a esa Auditoría Superior de la Federación lo siguiente:

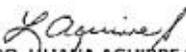
**PRIMERO.-** Valore las justificaciones, aclaraciones, información y documentación certificada exhibida a través del presente Oficio.

**SEGUNDO.-** Considere el reintegro realizado a la Tesorería a la Federación.

**TERCERO.-** Considere para la eliminación y/o rectificación de los Resultados las respuestas a las consultas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contenidas en los Oficios Nos. 351-A-EOS-0497-2018-F y 351-A-EOS-0848-2018-F.

**CUARTO.-** Eliminar y rectificar las Observaciones contenidas en la Cédula de Resultados Finales de fecha 13 de julio de 2018 derivadas de la Auditoría No. 776-DS-GF practicada a los recursos del "Fondo de Aportaciones Múltiples", 2017.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

  
**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**  
**DIRECTORA GENERAL**

c.c.p. C.P. Antonio de la Peña Jiménez.- Subsecretario de Auditoría Gubernamental y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.  
c.c.p. Archivo.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La secretaría de Finanzas (SEFIN); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Coahuila); el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UA de C).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, párrafo primero y 85.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 22, 33, 34, 36, 37, 42, 69 y 70 fracción II.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, 48 y 49, párrafo primero.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma General de Control Interno para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 1, 3, 6, 9, 11, 12 y 18, publicado el 20 de agosto de 2013.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: numeral Trigésimo Quinto.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: numerales 5 y 6.

Contrato de obra Pública núm. ICI-ICMTP-011-17: clausula séptima.

DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación: artículo 5.

ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011: Transitorio tercero.

Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2017: párrafo décimo octavo, del apartado Atribuciones y Deberes de los Sistemas Estatales DIF.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.